

**DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA
QUE PRESENTA UNA IMPUGNACIÓN**
Estado de la Florida, Condado de Broward
Estatutos del Estado de la Florida Sección 101.111

NOTIFICACIÓN PERSONAS QUE PRESENTAN UNA IMPUGNACIÓN:

Según el **Estatuto del Estado de la Florida 101.111(2)**, cualquier elector u observador de urnas que presente una impugnación frívola sobre el derecho de cualquier persona a votar, comete un delito menor del primer grado, punible según lo dispuesto en los **Estatutos del Estado de la Florida 775.082 ó 775.083**; no obstante, los electores u observadores de urnas no estarán sujetos a responsabilidad por cualquier acción que estos tomen de buena fe y en cumplimiento de cualquier actividad o servicio autorizado de tales electores u observadores de urnas según la Ley. Cada caso en que cualquier elector u observador de urnas presente una impugnación frívola sobre el derecho de cualquier persona a votar constituye una ofensa separada. Copias de este formulario debidamente completado será proporcionado al elector impugnado así como a la Junta de Elecciones del recinto electoral del elector. **Iniciales de la persona que presenta la impugnación:** _____

Juro solemnemente que mi nombre es _____,
(Escriba el nombre en letra de molde o de imprenta)

estoy afiliado al Partido _____; soy un elector registrado u observador de
(Escriba el partido de filiación)

urnas; la dirección de mi domicilio (residencia) es _____;

y tengo razones para creer que _____ está tratando de
(Escriba en letra de molde o imprenta el nombre del elector impugnado)

votar ilegalmente por las razones de mi convicción se expresan a continuación:

Firma de la persona que presenta la impugnación: _____

Lo anterior fue suscrito bajo juramento ante mí, el día ___ **del mes de** _____ **del año 20** ___.

Firma del Funcionario Electoral: _____

Número del Recinto Electoral _____ **O Lugar de Votación Temprana:** _____

Procedimientos para impugnar

Cualquier elector u observador de urnas puede impugnar el derecho de una persona para votar y deberá completar la anterior "Declaración Jurada de la persona que presenta la impugnación," en duplicado (2 copias). El Funcionario inmediatamente proveerá al elector impugnado una copia de la "Declaración Jurada de la persona que presenta la impugnación," y al elector impugnado se le permitirá emitir su voto en una boleta provisional. **La segunda copia de la "Declaración Jurada de la persona que presenta la impugnación" será anexada al Certificado del Elector de la Boleta Provisional.**

Notificación al Elector Impugnado

Según lo dispuesto en **Estatuto del Estado de la Florida 101.111**, su derecho al voto en estas elecciones ha sido impugnado por la persona que aparece anteriormente. Si la impugnación se basa en que su domicilio legal no se encuentra en el recinto electoral que se menciona anteriormente, a usted se le otorgará la oportunidad de realizar un cambio de domicilio legal para ejecutar una boleta regular. **De lo contrario, usted solo tendrá el derecho de votar en una Boleta Provisional en esta elección.**